



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE.

Acuerda que dho Sr Comisario Compañero de las mard  
epicazer providenzial para precaber trazienda un año  
tan considerable al término de esta dha Ciudad; Triendo  
preziso haiga Caudales para costear los gastos que se ofre  
xerán en este importante asunto, para a dho Oficio al Sr  
Intendente de esta Prov. dho Sr D. Salvador Cinadeñ  
manifestandole el Cuidado en que se encuentra este  
Ayuntamiento, a fin de que vea su honria tener a  
bien ve vaguen por de contado las Caridades que se vania del  
fondo de Propio con que se aya subvenir a tan preziosa  
necesria, en el interin qd representa lo combeniente  
ala Superioridad; Para lo qual ve incluyat extir  
de esta Resolucion

Se certifique de el dho Cuidado lo expuesto por el Sr. D. Nicolás An  
Estado de Alameda) cana Res. reiterandole la replica que hizo en Casillo de sey  
de febrero proximo, sobre qd certifique el Estado de la Al  
meda) pp. A corda la Ciudad ve exerceute como ena  
reuelto anteriormente

